GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 3363 **-MFyDH-2026**

SAN JUAN, 22 OCT 2026

VISTO:
El Expediente Nº 600-003939-2026-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones, el Secretario de Promoción Social, solicita la compra de ciento treinta mil (130.000) módulos navideños así como también ciento treinta mil (130.000) bolsas de tela vegetal con el logo de Gobierno de San Juan-Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, destinado a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica de la Provincia.
Que obra Visto Bueno del Señor Ministro de Familia y Desarrollo Humano.
Que la Subsecretaria de Gestión y Coordinación Financiera acompaña precios de mercado a saber, así mismo luego de analizar y considerar todas las actuaciones solicita la intervención de la Oficina Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, a fin de determinar sobre la razonabilidad de los precios de referencia de la presente contratación.
Que la Directora de la Oficina Central de Contrataciones de acuerdo a lo solicitado y respecto a la tramitación del procedimiento Licitación Pública modalidad Orden de compra cerrada, siendo la correcta para este caso, la cual se encuentra definida en el inc. 4, del Art. 17 de la Ley N° 2000-A, de la siguiente manera: se utiliza cuando la cantidad de bienes o prestaciones de servicios puede ser precisada en el contrato de manera determinada, según un número fijo de unidades pudiendo modificarse hasta el límite del veinte por ciento (20%) en más o menos, de las cantidades establecidas en el presupuesto oficial. Con respecto a los precios de referencia se considera viable la metodología utilizada en la documentación de fs. 08, para determinar la base de una licitación pública, esto implica optimizar las compras y generar ahorro en el presupuesto público.
Que obran Formulario de Solicitud de Gastos y de Afectación Presupuestaria firmados por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Contador y el titular del Servicio Administrativo Financiero y donde se especifica que la modalidad de la contratación es por orden de compra cerrada.
Que atento a lo expuesto corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, conforme Ley N° 2000-A, artículo 12, inciso 1°, artículo 13, artículo 17, inciso 4° y su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, artículo 63, inciso 4°.
Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y las Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se llevan a cabo.
Que obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán el Llamado Licitación Pública.
Que han intervenido Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno, Departamento Contable del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.
Que atento a lo expuesto, puede hacerse lugar a lo solicitado, mediante el dictado de la presente resolución.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, bajo modalidad de contratación Orden de Compra Cerrada, para la compra de ciento treinta mil (130.000) módulos navideños y ciento treinta mil (130.000) bolsas de tela vegetal color negra con el logo de color naranja de "Gobierno de San Juan - Ministerio de Familia y Desarrollo Humano", destinado a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica de la Provincia, conforme detalle obrante en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Escaneado con CamScanner

ARTICULO 2°.- El presente gasto se encuentra previsto en la Ley N° 2000-A, artículo 12, inciso 1°, articulo 13, artículo 17, inciso 4° y su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, artículo 63, inciso 4°.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será por un costo de pesos mil cuatrocientos siete millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos con 00/100 ($ 1.407.346.200,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 13.0.00 –Fondos Provinciales con Afectación Especifica (SOF) -Institución -1.31.0. -Ministerio de Familia y Desarrollo Humano –Estructura Programática -16.02.00.A01 –Cuidado de Personas en Riesgo - Nombre de la partida -5 –Transferencias -5.7.01 –Transferencias a personas físicas para financiar gastos corrientes. Presupuesto Año 2026.

ARTICULO 4°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente Resolución como Anexo.

ARTICULO 5°.- Se autoriza el Secretario de Promoción Social y/o a la Subsecretaria de Gestión y Coordinación Financiera del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano a integrar la mesa de Apertura de la Licitación Pública, que se tramita en el presente, así como para llevar a cabo todos aquellos actos preparativos para su adjudicación.

ARTICULO 6°.- Téngase por resolución comuníquese, cúmplase y archívese.
bh

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

3363

22 OCT 2026

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1°: ORGANISMO CONTRATANTE
La Secretaría de Promoción Social dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2°: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Procedimiento de selección Licitación Pública, Modalidad de Orden de Compra Cerrada, tramitado en Expediente Nro.: 600-003939-2026-EXP-GC
Presupuesto Oficial: PESOS MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($1.407.346.200,00)

ARTICULO 3°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
El presente llamado tiene por objeto la compra de ciento treinta mil (130.000) módulos navideños destinados a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica de la Provincia de San Juan y la adquisición de ciento treinta mil (130.000) bolsas de tela vegetal, destinadas a tal fin, los mismos serán distribuidos en los 19 Departamentos de la Provincia.

ARTICULO 4°: NOTIFICACIONES
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS
Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.
El valor del Pliego se fija en la suma de pesos novecientos mil ($ 900.000,00).
Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la CBU 0450600901800020266283 N° de Cuenta 600-202662-8, en este último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen.
La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "venta de pliegos" (No se permitirá el trámite por autogestión).

ARTÍCULO 6°: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
Además de la documentación solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se debe presentar el siguiente requisito no excluyente en el Acto de Apertura:

1°) La/s ofertas económicas deberán presentarse conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A y su Decreto Reglamentario 0004-2020-A con las modificaciones del Decreto Reglamentario N° 0005-2024-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Articulo N° 1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la posibilidad de quedar excluidos de la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. El mail para que sea válido, deberá ser enviado desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto N° 2149-MHF-2022 Anexo II (artículo 1°).

2°) Recibo de presentación de muestras o muestrario, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 7°: GARANTÍAS
Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6 CUIT 30-99901516-2.
En el caso de que se realice Depósito en Efectivo, debe generarse una Boleta de Depósito a través del Aplicativo disponible en página web del Banco San Juan S.A., especificando la cuenta mencionada anteriormente. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/. (Opción "Garantías de Licitación") El procedimiento a seguir se establece en la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025 disponible en el portal.
No se permite realizar el depósito en efectivo por las terminales de autogestión del Banco San Juan S.A., debido a que los comprobantes obtenidos carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "Sujeto a Verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen.
Si se optara por Transferencia Bancaria, el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. Al momento de presentarse la garantía, se debe adjuntar el "Comprobante de Transferencia Bancaria" donde figure expresamente la cuenta Destino antes indicada, acompañada por la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025.
En el caso de las Pólizas de Caución con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

1. Garantía de Oferta:

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular (compras.mfydh@sanjuan.gov.ar). El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N° 02 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la Clave que habilita la apertura del archivo enviado.

b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente. En el sobre N° 02 se incorpora el soporte electrónico respectivo. Según lo estipulado en Resolución N° 0292-MHF-2020.
En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

2. Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:

La póliza de Caución con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

ARTÍCULO 8°: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9°: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martin 750 Oeste, Centro Cívico 1° piso núcleo 4.
La hora límite para presentar las mismas será hasta media hora antes de la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

ARTÍCULO 10°: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11°: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

La evaluación será bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, como así también lo mencionado anteriormente. A fin de elegir el mejor oferente, se tendrá en cuenta la relación precio/calidad del producto como así también la marca.

ARTÍCULO 12°: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, será de manera total, en el domicilio de los depósitos del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, y/o lugar que este indique en el plazo que a requerimiento solicite el organismo contratante.

Los gastos de fletes, acarreos y embalajes serán por cuenta del adjudicatario, como así también las roturas y deterioros que sufran los bienes en su transporte hasta el momento de ser recibidos.

ARTÍCULO 13°: FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano CUIT N ° 30-99901516-2.-

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura con su correspondiente validación.

b) Constatación de comprobantes con CAE.

c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTICULO 14°: MUESTRAS

Se deberán presentar muestras de los renglones que se coticen. A fin de elegir la mejor oferta se tendrá en cuenta la relación precio/calidad de los productos, como así también el diseño del logo en el caso de las bolsas. Las mismas serán presentadas ante el Dpto. de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano 1° piso núcleo 4 Centro Cívico, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura, de 07:00 a 13:00 horas.

Toda presentación de muestra debe cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 A, las cuales deben ser presentadas etiquetadas, indicando la contratación a la cual corresponden, número de expediente, renglón al que se refiere, marca, modelo, contenido. Las mismas deberán ser entregadas mediante Acuse de Recibo; este último debe ir en sobre N° 1 junto con el resto de la documentación propia del procedimiento, firmado de conformidad por la persona designada para recibir las muestras.

No se reembolsará importe alguno por deterioro o rotura producida en razón de la necesidad de realizar análisis o comprobación de calidad.

Luego de tres (3) días de publicada la adjudicación de no haberse retirado las muestras se considerará que se colocan a disposición de este Ministerio.

En virtud de lo determinado en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 artículo 10° apartado 1°, inciso d), se considerará inadmisible la oferta que no cumple con lo establecido en el artículo 8° del citado Decreto N' 0004-2020 que reglamenta Ley N ° 2000-A.

ARTICULO 15°: MULTAS

Por incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:

a) Multa del 0,5% por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el pliego, en los primeros treinta (30) días.
   Pasado los treinta (30) días, se aplica multa del 1% sobre el valor incumplido por cada día de atraso.
b) Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no presentados.

Sin perjuicio de ello el organismo contratante podrá aplicar Penalidades según los Arts.36° y 37°de la Ley 2000-A, asimismo la reglamentación de Multa establecida en el Art. 33° y 34° de DR 0005-2024,

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

3363

22 OCT 2026

B-PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la compra de ciento treinta mil (130.000) módulos navideños destinados a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica de la Provincia de San Juan y la adquisición de ciento treinta mil (130.000) bolsas de tela vegetal, destinadas a tal fin, los mismos serán distribuidos en los 19 Departamentos de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: VENCIMIENTOS

Los productos solicitados que integran los módulos deberán tener una fecha de vencimiento no menor de seis (06) meses a contar desde el momento de la entrega.

ARTÍCULO 3°: FORMULARIO DE COTIZACION DE OFERTA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo al Anexo Formulario Presentación de Oferta/ Cotización. Se deberán presentar la cotización de todos los ítems del renglón que se desee participar para ser considerada válida la oferta, caso contrario será rechazada la oferta.

En caso que se presentaren ofertar alternativas, el formulario mencionado anteriormente deberá estar completo con todos los ítems, modificando las características que se deseen con respecto al original, aunque se repitan algunos artículos. Bajo ningún aspecto el formulario mencionado se aceptará cuando sea completado y presentado solo con las modificaciones en comparativa con el original.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUDIA
SUB. JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

3369

22 OCT 2026

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA/COTIZACIÓN

FECHA:

ORGANISMO CONTRATANTE: MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, ORDEN DE COMPRA CERRADA | **N°**

OBJETO DEL CONTRATO: El presente llamado tiene por objeto la compra de ciento treinta mil (130.000) módulos navideños destinados a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica de la Provincia de San Juan y la adquisición de ciento treinta mil (130.000) bolsas de tela vegetal, destinadas a tal fin, los mismos serán distribuidos en los 19 Departamentos de la Provincia.

NOMBRE DEL OFERENTE: | **CUIT:**

PRESUPUESTO - COTIZACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FACTOR DE COSTO - INDICE:

RENGLÓN	ITEM	CÓDIGO DEL SIIF	DETALLE	MARCA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1		Budín dulce de 170 grs a 250 grs.		260,000		
	2		Durazno al natural en lata 800 grs a 850 grs.		130,000		
	3		Garrapiñada paquete de 80 grs a 100 grs.		130,000		
	4		Pan dulce de 400 grs		260,000		
	5		Sidra de 710 cc. A 750 cc.		130,000		
	6		Turrón de maní de 170 grs a 250 grs.		130,000		
TOTAL DEL RENGLÓN N° 1							

RENGLÓN	ITEM	CÓDIGO DEL SIIF	DETALLE	MARCA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1		Bolsas de tela vegetal 60x10x50, de color Negra con logo de color Naranja de "Gobierno de San Juan-Ministerio de Familia y Desarrollo Humano".		130,000		
TOTAL DEL RENGLÓN N° 2							

DETALLE DE COTIZACIONES

TOTAL RENGLON 1	
TOTAL RENGLON 2	
TOTAL GENERAL (en números y letras)	

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

FIRMA DEL OFERENTE:

ACLARACIÓN:

C.U.I.T:

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner